











**Matrices de Indicadores para Resultados 2023**  
**Ramo 33**  
**Alineación al PLADIEM, PND y ODS**  
**Segundo Trimestre 2023**

| UPP | NOMBRE DE LA UPP        | CLAVE PP | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | ID FONDO | FONDO                    | CLAVE UR | NOMBRE UR  | TIPO DE INDICADOR | RESUMEN NARRATIVO   | NOMBRE DEL INDICADOR  | DEFINICIÓN DEL INDICADOR  | MÉTODO DE CÁLCULO   | DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO   | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN  | PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PLADIEM |                                      |              |   |   | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO   | OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE* |   |  |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
|-----|-------------------------|----------|-------------------------|----------|--------------------------|----------|--|-------------------|---|---|---|---|---|------------------------|------------------|-----------|---|---|--------------------------------------|--------------|---|---|---|--------------------------------------|---|--|--|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
|     |                         |          |                         |          |                          |          |  |                   |   |   |   |   |   |                        |                  |           |   | META ANUAL PROGRAMADA                                       | % AVANCE TRIMESTRAL (SEMAFORIZACIÓN) |              | EJE   | OBJETIVO SECTORIAL  |   | ESTRATEGIA                           | LÍNEA DE ACCIÓN                           | Objetivos del Desarrollo Sostenible        | Objetivos del Desarrollo Sostenible    | Objetivos del Desarrollo Sostenible       | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible |
|     |                         |          |                         |          |                          |          |  |                   |   |   |   |   |   |                        |                  |           |   |   |                                      |              |   |   |   |                                      |   |  |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | AA       | ADMINISTRACIÓN          | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN | 24       | DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDADES REGIONALES               | <b>Actividad</b>  | Coordinar y consolidar la descentralización de los servicios regionales, con el propósito de garantizar los beneficios de los programas educativos a la población, a través de las direcciones de servicios regionales establecidas en el interior del Estado y el proyecto Administración Regional.  | Porcentaje de acciones de coordinación y dirección realizadas.                        | El indicador muestra el porcentaje de acciones de coordinación y dirección realizadas.  | ( Acciones de coordinación y dirección realizadas / Acciones de coordinación y dirección programadas ) x 100  | ( Acciones de coordinación y dirección realizadas / Acciones de coordinación y dirección programadas ) x 100  | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Búsqueda de acciones realizadas por las dependencias de la Secretaría. Evidencia empírica. Reportes mensuales del Sistema del Programa Operativo Anual, Dirección de Presupuesto y Finanzas, Secretaría de Educación en el Estado.                                  | 110   | 48                                   | 2. Bienestar | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.2. establecer una educación integral, inclusiva, amorosa y respetuosa de la multiculturalidad.        | 2.2.2.1. garantizar el acceso a la educación a la población indígena, afrodescendientes y personas con alguna discapacidad, así como las que viven en zonas prioritarias de atención con algún tipo de rezago, con enfoque de género. | 2. Política Social                   | 4. Educación de calidad                   | 8. Trabajo decente y crecimiento económico | 12. Producción y consumo responsables  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | AA       | ADMINISTRACIÓN          | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN | 25       | DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES | <b>Componente</b> | Recursos materiales y servicios generales otorgados oportuna y eficientemente.  | Tasa de variación de personal que aparece en la nómina del FONE.                      | Muestra la variación del promedio de personas que aparece en la nómina del FONE del año actual respecto al promedio de personas que aparece en la nómina del FONE del año anterior. | Adquisiciones y servicios generales realizados / Adquisiciones y servicios generales programados ) x 100  | Adquisiciones y servicios generales realizados / Adquisiciones y servicios generales programados ) x 100  | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Registro de servicios y gestiones realizadas. Avances físicos. Evidencia empírica. Reporte mensual del Sistema del Programa Operativo Anual, Dirección de Presupuesto y Finanzas.   | 0   | 0                                    |              |   |   |   |                                      |   |  |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | AA       | ADMINISTRACIÓN          | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN | 29       | DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES | <b>Actividad</b>  | Garantizar los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, vigilancia, mantenimiento a mobiliario, edificios y equipos; así como al parque vehicular, además de llevar a cabo el trámite y pago de arrendamiento de edificios y locales de las Unidades Responsables de la U.P.P., mediante la operación del proyecto Control Administrativo de Recursos Materiales y Servicios Generales.   | Porcentaje de procesos de adquisición concluidos.                                     | El indicador muestra el porcentaje de procesos de adquisición concluidos.   | ( Proceso de adquisición concluidos / Proceso de adquisición programados ) x 100  | ( Proceso de adquisición concluidos / Proceso de adquisición programados ) x 100  | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Solicitudes de compra de material, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMYS). Listado de artículos autorizados por el CADRI, DRMYS. Documentos comprobatorios de los procesos de adquisición, DRMYS. Sistema de existencias en almacén, DRMYS. | 300   | 22                                   | 2. Bienestar | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.4. Fortalecer la infraestructura y planeación para la mejora educativa.                               | 2.2.4.3. adecuar la infraestructura educativa con una visión incluyente y de igualdad.  | 2. Política Social                   | 4. Educación de calidad                   | 9. Industria, innovación e infraestructura | 17. Alianzas para lograr los objetivos |   |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | AA       | ADMINISTRACIÓN          | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN | 29       | DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES | <b>Actividad</b>  | Garantizar los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, vigilancia, mantenimiento a mobiliario, edificios y equipos; así como al parque vehicular, además de llevar a cabo el trámite y pago de arrendamiento de edificios y locales de las Unidades Responsables de la U.P.P., mediante la operación del proyecto Control Administrativo de Recursos Materiales y Servicios Generales.   | Porcentaje de servicios generales realizados.   | El indicador muestra el porcentaje de servicios generales básicos de mantenimiento e infraestructura administrativa realizados en las instalaciones de la Secretaría de Educación.  | ( Servicios generales básicos de mantenimiento e infraestructura administrativa realizados / Servicios generales básicos de mantenimiento e infraestructura administrativa programados ) x 100  | ( Servicios generales básicos de mantenimiento e infraestructura administrativa realizados / Servicios generales básicos de mantenimiento e infraestructura administrativa programados ) x 100  | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Compras, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMYS). Sistema de control de servicios generales, DRMYS. Inspecciones físicas de la infraestructura y mobiliario, DRMYS. Bitácoras y órdenes de servicio de parque vehicular, DRMYS.              | 204   | 1                                    | 2. Bienestar | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.4. Fortalecer la infraestructura y planeación para la mejora educativa.                               | 2.2.4.3. adecuar la infraestructura educativa con una visión incluyente y de igualdad.  | 2. Política Social                   | 4. Educación de calidad                   | 9. Industria, innovación e infraestructura | 17. Alianzas para lograr los objetivos |   |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | AA       | ADMINISTRACIÓN          | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN | 34       | DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS                    | <b>Componente</b> | Recursos humanos eficientemente administrados.  | Tasa de variación de personal que aparece en la nómina del FONE.                      | Muestra la variación del promedio de personas que aparece en la nómina del FONE del año actual respecto al promedio de personas que aparece en la nómina del FONE del año anterior. | Afectaciones presupuestales al capítulo 1000, Dirección de Presupuesto y Finanzas RFC pagados por mes, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas Nóminas emitidas, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas Registro de pagos, Dirección de Gestión de Perso | Afectaciones presupuestales al capítulo 1000, Dirección de Presupuesto y Finanzas RFC pagados por mes, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas Nóminas emitidas, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas Registro de pagos, Dirección de Gestión de Perso | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Se tiene liquidez financiera. Se aplica la normalidad vigente para el ejercicio de los recursos. Hay suficiencia presupuestal. Se distribuyen eficientemente los recursos asignados.  | 0   | 0                                    |              |   |   |   |                                      |   |  |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | AA       | ADMINISTRACIÓN          | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN | 34       | DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS                    | <b>Actividad</b>  | Elaboración, fiscalización y verificación de la documentación para el adecuado manejo de los recursos financieros, de acuerdo al convenio de disciplina, racionalidad y austeridad presupuestaria, además de proporcionar la información solicitada por los órganos fiscalizadores federales y estatales, aplicando las medidas de transparencia, eficacia, eficiencia y optimización de recursos, a través del proyecto Administración Central.              | Porcentaje de acciones realizadas de planeación, programación y control presupuestal. | El indicador muestra el porcentaje de acciones realizadas de planeación, programación y control presupuestal.   | Numerador / Denominador ) x 100   | Numerador / Denominador ) x 100   | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Búsqueda de acciones realizadas, Dirección de Presupuesto y Finanzas. Evidencia empírica, DPI /   | 575   | 71                                   | 2. Bienestar | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.5. Implementar el nuevo modelo de escuela mexicana para mejorar el desempeño académico y profesional. | 2.2.5.3. regularizar el presupuesto para la educación en michoacán.   | 2. Política Social                   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |  |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | AA       | ADMINISTRACIÓN          | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN | 36       | DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN              | <b>Componente</b> | Recursos humanos eficientemente administrados.  | Tasa de variación de personal que aparece en la nómina del FONE.                      | Porcentaje de gestión y servicios administrativos realizados en el sector educativo.  | Afectaciones presupuestales al capítulo 1000, Dirección de Presupuesto y Finanzas RFC pagados por mes, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas Nóminas emitidas, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas Registro de pagos, Dirección de Gestión de Perso | Afectaciones presupuestales al capítulo 1000, Dirección de Presupuesto y Finanzas RFC pagados por mes, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas Nóminas emitidas, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas Registro de pagos, Dirección de Gestión de Perso | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Registro de servicios y gestiones realizadas. Avances físicos. Evidencia empírica. Reporte mensual del Sistema del Programa Operativo Anual, Dirección de Presupuesto y Finanzas.   | 0   | 0                                    |              |   |   |   |                                      |   |  |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | AA       | ADMINISTRACIÓN          | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN | 36       | DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN              | <b>Actividad</b>  | Desarrollar e implementar el sistema de nómina federalizada en una plataforma de Administración de Personal y Nómina del Estado de Michoacán que brinda la disponibilidad, seguridad, eficiencia en la operatividad y se centraliza la administración de las instancias de nómina de acuerdo a la normalidad vigente y a los requerimientos establecidos en especial de la Nómina Educativa Nacional (NEN) a través del proyecto Federalización de la Nómina. | Porcentaje de acciones realizadas de planeación, programación y control presupuestal. | El indicador muestra el porcentaje de acciones realizadas de planeación, programación y control presupuestal.   | Numerador / Denominador ) x 100   | Numerador / Denominador ) x 100   | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Búsqueda de acciones realizadas, Dirección de Presupuesto y Finanzas. Evidencia empírica, DPI /   | 36  | 50                                   | 2. Bienestar | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.5. Implementar el nuevo modelo de escuela mexicana para mejorar el desempeño académico y profesional. | 2.2.5.2. regularizar la nómina educativa, evitar la corrupción en la asignación de plazas y regularizar el gasto educativo.   | 2. Política Social                   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |  |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |





**Matrices de Indicadores para Resultados 2023**  
**Ramo 33**  
**Alineación al PLADIEM, PND y ODS**  
**Segundo Trimestre 2023**

|     |                         |          |   |          |                           |          |                                   |                   |  |  |  |  |  |                        | PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PLADIEM |           |   |                       | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO          | OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE* |   |  |   |                                     |                                     |   |                                       |  |                                     |                                     |  |  |  |
|-----|-------------------------|----------|---|----------|---------------------------|----------|-----------------------------------|-------------------|--|--|--|--|--|------------------------|---|-----------|---|-----------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---|--|---|-------------------------------------|-------------------------------------|---|---------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|--|--|--|
| UPP | NOMBRE DE LA UPP        | CLAVE PP | PROGRAMA PRESUPUESTARIO   | ID FONDO | FONDO                     | CLAVE UR | NOMBRE UR                         | TIPO DE INDICADOR | RESUMEN NARRATIVO  | NOMBRE DEL INDICADOR   | DEFINICIÓN DEL INDICADOR   | MÉTODO DE CÁLCULO  | DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO  | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA  | DIMENSIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN  | META ANUAL PROGRAMADA | % AVANCE TRIMESTRAL (SEMAFORIZACIÓN) | EJE                                  | OBJETIVO SECTORIAL  | ESTRATEGIA   | LÍNEA DE ACCIÓN   | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible       | Objetivos del Desarrollo Sostenible   | Objetivos del Desarrollo Sostenible      | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible |  |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | BM       | POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | 0L       | FONDE GASTOS DE OPERACIÓN | 01       | OFICINA DEL SECRETARIO            | Actividad         | Coordinar estrategias y acciones relativas a la operatividad de programas y proyectos tendientes a la prestación de los servicios educativos en la entidad y articular la información pública creada, administrada o en posesión de la Secretaría de Educación, la difusión de la información pública, bien sea de oficio o a petición de parte, la clasificación de información restringida en el ejercicio del derecho de protección de datos personales y la promoción de la cultura del derecho de acceso a la información pública a través del proyecto Coordinación y Coordinación de la Oficina del C. Titular de la Secretaría de Educación. | Porcentaje de acciones de coordinación y dirección realizadas.                       | El indicador muestra el porcentaje de acciones de coordinación y dirección realizadas.   | (Acciones de coordinación y dirección realizadas/Acciones de coordinación y dirección programadas) x 100 | (Acciones de coordinación y dirección realizadas/Acciones de coordinación y dirección programadas) x 100 | Trimestral             | Porcentaje  | Eficacia  | Bitácora de acciones realizadas por las dependencias de la Secretaría. Evidencia empírica. Reportes mensuales del Sistema del Programa Operativo Anual, Dirección de Presupuesto y Finanzas, Secretaría de Educación en el Estado.                              | 144                   | 51                                   | 2. Bienestar                         | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.                           | 2.2.1.2. ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad.  | 2. Política Social                  | 1. Fin de la Pobreza                | 4. Educación de calidad                   |                                       |  |                                     |                                     |  |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | BM       | POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | 0L       | FONDE GASTOS DE OPERACIÓN | 01       | OFICINA DEL SECRETARIO            | Actividad         | Coordinar estrategias y acciones relativas a la operatividad de programas y proyectos tendientes a la prestación de los servicios educativos en la entidad y articular la información pública creada, administrada o en posesión de la Secretaría de Educación, la difusión de la información pública, bien sea de oficio o a petición de parte, la clasificación de información restringida en el ejercicio del derecho de protección de datos personales y la promoción de la cultura del derecho de acceso a la información pública a través del proyecto Coordinación y Coordinación de la Oficina del C. Titular de la Secretaría de Educación. | Porcentaje de servicios administrativos realizados.                                  | El indicador muestra el porcentaje de servicios administrativos realizados.  | (Gestiones de calidad realizadas/Gestiones de calidad programadas) x 100                                 | (Gestiones de calidad realizadas/Gestiones de calidad programadas) x 100                                 | Trimestral             | Porcentaje  | Eficacia  | Documentación comprobatoria del servicio prestado, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales / Dirección de Incorporación, Control y Certificación, Reporte mensual del Sistema del Programa Operativo Anual, Dirección de Presupuesto y Finanzas. | 113                   | 50                                   | 2. Bienestar                         | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.                           | 2.2.1.2. ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad.  | 2. Política Social                  | 1. Fin de la Pobreza                | 4. Educación de calidad                   |                                       |  |                                     |                                     |  |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | BM       | POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | 0L       | FONDE GASTOS DE OPERACIÓN | 02       | SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA | Componente        | Gestión y servicios de calidad realizados en la administración educativa.  | Porcentaje de gestión y servicios administrativos realizados en el sector educativo. | El indicador muestra las acciones y servicios administrativos realizados en la Secretaría de Educación en cumplimiento de sus facultades y atribuciones.   | (Gestiones de calidad realizadas/Gestiones de calidad programadas) x 100                                 | (Gestiones de calidad realizadas/Gestiones de calidad programadas) x 100                                 | Trimestral             | Porcentaje  | Eficacia  | Registro de servicios y gestiones realizados. Avances físicos. Evidencia empírica. Reporte mensual del Sistema del Programa Operativo Anual, Dirección de Presupuesto y Finanzas  | 0                     | 0                                    |                                      |   |  |   |                                     |                                     |   |                                       |  |                                     |                                     |  |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | BM       | POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | 0L       | FONDE GASTOS DE OPERACIÓN | 02       | SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA | Actividad         | Dirigir la operación y desarrollo de la educación inicial y básica, conforme a la normatividad pedagógica nacional, atendiendo las necesidades de regionalización de contenidos y materiales didácticos de actualización; y capacitación del personal de supervisión, directivo, docentes y de apoyo y asistencia a la educación para proporcionar una educación de calidad que promueva el desarrollo integral de los educandos, a través de la Coordinación y Dirección de la Subsecretaría de Educación Básica.   | Porcentaje de acciones de coordinación y dirección realizadas.                       | El indicador muestra el porcentaje de acciones de coordinación y dirección realizadas.   | (Acciones de coordinación y dirección realizadas/Acciones de coordinación y dirección programadas) x100  | (Acciones de coordinación y dirección realizadas/Acciones de coordinación y dirección programadas) x100  | Trimestral             | Porcentaje  | Eficacia  | Bitácora de acciones realizadas por las dependencias de la Secretaría. Evidencia empírica. Reportes mensuales del Sistema del Programa Operativo Anual, Dirección de Presupuesto y Finanzas, Secretaría de Educación en el Estado.                              | 240                   | 50                                   | 2. Bienestar                         | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.                           | 2.2.1.2. ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad.  | 2. Política Social                  | 1. Fin de la Pobreza                | 4. Educación de calidad                   |                                       |  |                                     |                                     |  |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | BM       | POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | 0L       | FONDE GASTOS DE OPERACIÓN | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL  | Componente        | Gestión y servicios administrativos en el sector educativo realizados.   | Porcentaje de gestión y servicios administrativos realizados en el sector educativo. | El indicador muestra las acciones y servicios administrativos realizados en las unidades administrativas en cumplimiento de sus facultades y atribuciones. | (Gestiones realizadas en el sector educativo / Gestiones programadas en el sector educativo) x 100       | (Gestiones realizadas en el sector educativo / Gestiones programadas en el sector educativo) x 100       | Trimestral             | Porcentaje  | Eficacia  | Registro de servicios y gestiones realizados. Avances físicos. Evidencia empírica. Reporte mensual del Sistema del Programa Operativo Anual, Dirección de Presupuesto y Finanzas  | 0                     | 0                                    |                                      |   |  |   |                                     |                                     |   |                                       |  |                                     |                                     |  |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | BM       | POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | 0L       | FONDE GASTOS DE OPERACIÓN | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL  | Actividad         | Apoyar la operación de las diferentes áreas que conforman el departamento de Educación Preescolar, mediante el proyecto Coordinación y Dirección de Educación Preescolar.  | Porcentaje de acciones de coordinación y dirección realizadas.                       | El indicador muestra el porcentaje de acciones de coordinación y dirección realizadas.   | (Acciones de coordinación y dirección realizadas/Acciones de coordinación y dirección programadas) x100  | (Acciones de coordinación y dirección realizadas/Acciones de coordinación y dirección programadas) x100  | Trimestral             | Porcentaje  | Eficacia  | Bitácora de acciones realizadas por las dependencias de la Secretaría. Evidencia empírica. Reportes mensuales del Sistema del Programa Operativo Anual, Dirección de Presupuesto y Finanzas, Secretaría de Educación en el Estado.                              | 19                    | 89                                   | 2. Bienestar                         | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.2. establecer una educación integral, inclusiva, amorosa y respetuosa de la interculturalidad. | 2.2.2.1. garantizar el acceso a la educación a la población indígena, afrodescendientes y personas con alguna discapacidad, así como las que viven en zonas   | 2. Política Social                  | 4. Educación de calidad             | 8.Trabajo decente y crecimiento económico | 12. Producción y consumo responsables | 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |  |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | BM       | POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | 0L       | FONDE GASTOS DE OPERACIÓN | 04       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA   | Componente        | Gestión y servicios administrativos en el sector educativo realizados.   | Porcentaje de gestión y servicios administrativos realizados en el sector educativo. | El indicador muestra las acciones y servicios administrativos realizados en las unidades administrativas en cumplimiento de sus facultades y atribuciones. | (Gestiones realizadas en el sector educativo / Gestiones programadas en el sector educativo) x 100       | (Gestiones realizadas en el sector educativo / Gestiones programadas en el sector educativo) x 100       | Trimestral             | Porcentaje  | Eficacia  | Registro de servicios y gestiones realizados. Avances físicos. Evidencia empírica. Reporte mensual del Sistema del Programa Operativo Anual, Dirección de Presupuesto y Finanzas  | 0                     | 0                                    |                                      |   |  |   |                                     |                                     |   |                                       |  |                                     |                                     |  |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | BM       | POLÍTICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE | 0L       | FONDE GASTOS DE OPERACIÓN | 04       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA   | Actividad         | Dirigir, supervisar y evaluar el funcionamiento de la educación primaria en sus diferentes tipos y modalidades conforme a las normas y lineamientos establecidos a efecto de atender la demanda y elevar la calidad en la prestación del servicio, verificando el cumplimiento constitucional de los fines de la educación, mediante la operación del proyecto Coordinación y Dirección de Educación Primaria.   | Porcentaje de acciones de coordinación y dirección realizadas.                       | El indicador muestra el porcentaje de acciones de coordinación y dirección realizadas.   | (Acciones de coordinación y dirección realizadas/Acciones de coordinación y dirección programadas) x100  | (Acciones de coordinación y dirección realizadas/Acciones de coordinación y dirección programadas) x100  | Trimestral             | Porcentaje  | Eficacia  | Bitácora de acciones realizadas por las dependencias de la Secretaría. Evidencia empírica. Reportes mensuales del Sistema del Programa Operativo Anual, Dirección de Presupuesto y Finanzas, Secretaría de Educación en el Estado.                              | 55                    | 49                                   | 2. Bienestar                         | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.2. establecer una educación integral, inclusiva, amorosa y respetuosa de la interculturalidad. | 2.2.2.1. garantizar el acceso a la educación a la población indígena, afrodescendientes y personas con alguna discapacidad, así como las que viven en zonas prioritarias de atención con algún tipo de rezago, con enfoque de género. | 2. Política Social                  | 4. Educación de calidad             | 8.Trabajo decente y crecimiento económico | 12. Producción y consumo responsables | 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |  |  |  |











**Matrices de Indicadores para Resultados 2023**  
**Ramo 33**  
**Alineación al PLADIEM, PND y ODS**  
**Segundo Trimestre 2023**

| UPP | NOMBRE DE LA UPP        | CLAVE PP | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | ID FONDO | FONDO                         | CLAVE UR | NOMBRE UR                         | TIPO DE INDICADOR | RESUMEN NARRATIVO   | NOMBRE DEL INDICADOR  | DEFINICIÓN DEL INDICADOR  | MÉTODO DE CÁLCULO   | DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO   | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN   | PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PLADIEM |   |   |   | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE* |   |                                       |  |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
|-----|-------------------------|----------|-------------------------|----------|-------------------------------|----------|-----------------------------------|-------------------|---|---|---|---|---|------------------------|------------------|-----------|--|---|---|---|---|-----------------------------|--------------------------------------|---|---------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|--|--|
|     |                         |          |                         |          |                               |          |                                   |                   |   |   |   |   |   |                        |                  |           |  | META ANUAL PROGRAMADA                                       | % AVANCE TRIMESTRAL (SEMAFORIZACIÓN)  | EJE   | OBJETIVO SECTORIAL  |                             | ESTRATEGIA                           | LÍNEA DE ACCIÓN                           | Objetivos del Desarrollo Sostenible   | Objetivos del Desarrollo Sostenible      | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible |  |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DA       | EDUCACIÓN BÁSICA        | 0C       | FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL  | Actividad         | Atender a niños de 3, 4 y 5 años de edad mediante un servicio educativo que promueva su desarrollo integral y armónico, que orienta su desenvolvimiento biopsicosocial y apoya las actividades educativas necesarias para su eficiente desarrollo en los niveles educativos subsiguientes mediante el proyecto Preescolar General en el Estado.         | Porcentaje de nóminas autorizadas para el pago al personal de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán. | El indicador muestra el porcentaje de nóminas autorizadas para el pago de personal de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán.   | (Nómina autorizada/Nómina programada a ser autorizada) x 100  | (Nómina autorizada/Nómina programada a ser autorizada) x 100  | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Nómina Emitida, Dirección de Administración de Personal  | 2. Bienestar  | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.          | 2.2.1.6. Impulsar la ampliación progresiva de la cobertura educativa, para que las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad.                         | 2. Política Social          | 1. Fin de la Pobreza                 | 4. Educación de calidad                   |                                       |  |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DA       | EDUCACIÓN BÁSICA        | 0C       | FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL  | Actividad         | Atender a niños de 3, 4 y 5 años de edad mediante un servicio educativo que promueva su desarrollo integral y armónico, que orienta su desenvolvimiento biopsicosocial y apoya las actividades educativas necesarias para su eficiente desarrollo en los niveles educativos subsiguientes mediante el proyecto Preescolar General en el Estado.         | Porcentaje de servicios educativos de calidad proporcionados en educación preescolar.                               | Mide el porcentaje de servicios educativos que se proporcionan en educación preescolar.   | (Alumnos atendidos en educación preescolar / Alumnos programados a atender en educación preescolar) x 100   | (Alumnos atendidos en educación preescolar / Alumnos programados a atender en educación preescolar) x 100   | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual 2023. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Dirección de Educación Elemental, Dirección de Programación y Presupuesto. | 2. Bienestar  | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.          | 2.2.1.6. Impulsar la ampliación progresiva de la cobertura educativa, para que las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad.                         | 2. Política Social          | 1. Fin de la Pobreza                 | 4. Educación de calidad                   |                                       |  |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DA       | EDUCACIÓN BÁSICA        | 0C       | FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL  | Actividad         | Atender a niños de 3, 4 y 5 años de edad mediante un servicio educativo que promueva su desarrollo integral y armónico, que orienta su desenvolvimiento biopsicosocial y apoya las actividades educativas necesarias para su eficiente desarrollo en los niveles educativos subsiguientes mediante el proyecto Preescolar General en el Estado.         | Porcentaje de nóminas autorizadas para el pago al personal de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán. | El indicador muestra el porcentaje de nóminas autorizadas para el pago de personal de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán.   | (Nómina autorizada/Nómina programada a ser autorizada) x 100  | (Nómina autorizada/Nómina programada a ser autorizada) x 100  | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Nómina Emitida, Dirección de Administración de Personal  | 2. Bienestar  | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.          | 2.2.1.6. Impulsar la ampliación progresiva de la cobertura educativa, para que las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad.                         | 2. Política Social          | 1. Fin de la Pobreza                 | 4. Educación de calidad                   |                                       |  |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DA       | EDUCACIÓN BÁSICA        | 0C       | FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE | 05       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | Componente        | Servicios transaccionales de calidad en educación básica proporcionados.  | Tasa de variación de personal que aparece en la nómina del FONE.  | Muestra la variación del promedio de personas que aparece en la nómina del FONE del año actual respecto al promedio de personas que aparece en la nómina del FONE del año anterior. | Afectaciones presupuestales al capítulo 1000, Dirección de Presupuesto y Finanzas RFC pagados por mes, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas Emisión, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas Registro de pagos, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas Cheques, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas | Afectaciones presupuestales al capítulo 1000, Dirección de Presupuesto y Finanzas RFC pagados por mes, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas Emisión, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas Registro de pagos, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas Cheques, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia  | Informe de seguimiento del Análisis Programático mensual 2023. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Dirección General de Educación Indígena, Subsecretaría de Educación Básica.               |   |   |   |   |                             |                                      |   |                                       |  |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DA       | EDUCACIÓN BÁSICA        | 0C       | FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE | 05       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | Actividad         | Proporcionar una educación que identifique a los educandos con los valores nacionales, los prepare para continuar su formación académica y los dote de los elementos científicos y culturales suficientes para enfrentar su realidad individual y colectiva mediante la atención a la demanda reflejada en el proyecto Secundaria Técnica en el Estado. | Porcentaje de alumnos autorizados para la educación secundaria.   | Mide el porcentaje de servicios educativos que se proporcionan en educación secundaria.   | (Alumnos atendidos en educación secundaria / Alumnos programados a atender en educación secundaria) x 100   | (Alumnos atendidos en educación secundaria / Alumnos programados a atender en educación secundaria) x 100   | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Dirección de Educación Secundaria, Subdirección de Presupuesto                  | 2. Bienestar  | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.2. establecer una educación integral, inclusiva, amorosa e interculturalidad. | 2.2.2.1. garantizar el acceso a la educación a la población indígena, afrodescendientes y personas con alguna discapacidad, así como las que viven en zonas prioritarias de atención con algún tipo de rezago, con enfoque de género. | 2. Política Social          | 4. Educación de calidad              | 8.Trabajo decente y crecimiento económico | 12. Producción y consumo responsables | 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DA       | EDUCACIÓN BÁSICA        | 0C       | FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE | 05       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | Actividad         | Proporcionar una educación que identifique a los educandos con los valores nacionales, los prepare para continuar su formación académica y los dote de los elementos científicos y culturales suficientes para enfrentar su realidad individual y colectiva mediante la atención a la demanda reflejada en el proyecto Secundaria General en el Estado. | Porcentaje de nóminas autorizadas para el pago al personal de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán. | El indicador muestra el porcentaje de nóminas autorizadas para el pago de personal de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán.   | (Nómina autorizada / Nómina programada a ser autorizada) x 100  | (Nómina autorizada / Nómina programada a ser autorizada) x 100  | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Nómina Emitida, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas   | 2. Bienestar  | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.2. establecer una educación integral, inclusiva, amorosa e interculturalidad. | 2.2.2.1. garantizar el acceso a la educación a la población indígena, afrodescendientes y personas con alguna discapacidad, así como las que viven en zonas prioritarias de atención con algún tipo de rezago, con enfoque de género. | 2. Política Social          | 4. Educación de calidad              | 8.Trabajo decente y crecimiento económico | 12. Producción y consumo responsables | 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DA       | EDUCACIÓN BÁSICA        | 0C       | FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE | 05       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | Actividad         | Proporcionar una educación que identifique a los educandos con los valores nacionales, los prepare para continuar su formación académica y los dote de los elementos científicos y culturales suficientes para enfrentar su realidad individual y colectiva mediante la atención a la demanda reflejada en el proyecto Secundaria Técnica en el Estado. | Porcentaje de nóminas autorizadas para el pago al personal de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán. | El indicador muestra el porcentaje de nóminas autorizadas para el pago de personal de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán.   | (Nómina autorizada / Nómina programada a ser autorizada) x 100  | (Nómina autorizada / Nómina programada a ser autorizada) x 100  | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Nómina Emitida, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas   | 2. Bienestar  | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.2. establecer una educación integral, inclusiva, amorosa e interculturalidad. | 2.2.2.1. garantizar el acceso a la educación a la población indígena, afrodescendientes y personas con alguna discapacidad, así como las que viven en zonas prioritarias de atención con algún tipo de rezago, con enfoque de género. | 2. Política Social          | 4. Educación de calidad              | 8.Trabajo decente y crecimiento económico | 12. Producción y consumo responsables | 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DA       | EDUCACIÓN BÁSICA        | 0C       | FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE | 05       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | Actividad         | Proporcionar una educación que identifique a los educandos con los valores nacionales, los prepare para continuar su formación académica y los dote de los elementos científicos y culturales suficientes para enfrentar su realidad individual y colectiva mediante la atención a la demanda reflejada en el proyecto Telesecundaria Estatal.          | Porcentaje de nóminas autorizadas para el pago al personal de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán. | El indicador muestra el porcentaje de nóminas autorizadas para el pago de personal de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán.   | (Nómina autorizada / Nómina programada a ser autorizada) x 100  | (Nómina autorizada / Nómina programada a ser autorizada) x 100  | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia  | Nómina Emitida, Dirección de Gestión de Personal y Nóminas   | 2. Bienestar  | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.2. establecer una educación integral, inclusiva, amorosa e interculturalidad. | 2.2.2.1. garantizar el acceso a la educación a la población indígena, afrodescendientes y personas con alguna discapacidad, así como las que viven en zonas prioritarias de atención con algún tipo de rezago, con enfoque de género. | 2. Política Social          | 4. Educación de calidad              | 8.Trabajo decente y crecimiento económico | 12. Producción y consumo responsables | 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |

















**Matrices de Indicadores para Resultados 2023**  
**Ramo 33**  
**Alineación al PLADIE, PND y ODS**  
**Segundo Trimestre 2023**

| UPP | NOMBRE DE LA UPP        | CLAVE PP | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | ID FONDO | FONDO                     | CLAVE UR | NOMBRE UR                        | TIPO DE INDICADOR | RESUMEN NARRATIVO  | NOMBRE DEL INDICADOR  | DEFINICIÓN DEL INDICADOR  | MÉTODO DE CÁLCULO  | DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO  | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN  | PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PLADIE |   |  |  | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE* |                         |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
|-----|-------------------------|----------|-------------------------|----------|---------------------------|----------|----------------------------------|-------------------|--|---|---|--|--|------------------------|------------------|------------|---|--|---|--|--|-----------------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
|     |                         |          |                         |          |                           |          |                                  |                   |  |   |   |  |  |                        |                  |            |   | META ANUAL PROGRAMADA                                      | % AVANCE TRIMESTRAL (SEMAFORIZACIÓN)  | EJE  | OBJETIVO SECTORIAL   |                             | ESTRATEGIA                           | LÍNEA DE ACCIÓN         | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible |                                     |
|     |                         |          |                         |          |                           |          |                                  |                   |  |   |   |  |  |                        |                  |            |   |  |   |  |  |                             |                                      |                         |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     | Objetivos del Desarrollo Sostenible |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DF       | EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  | 0K       | FONE SERVICIOS PERSONALES | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL | Actividad         | Proporcionar educación inicial, básica y formación laboral a niños, niñas y jóvenes de 45 días a 22 años, con discapacidad visual, auditiva, motriz, intelectual, multiscapacidad y trastornos graves del desarrollo en las Escuelas de Educación Especial del Estado, favoreciendo en base a sus posibilidades la inclusión al ámbito productivo. | Porcentaje de niños y jóvenes con capacidades diferentes atendidos en educación especial asistencial. | Muestra el porcentaje de niños y jóvenes con capacidades diferentes atendidos en escuelas apoyadas por FONE.  | (Niños y jóvenes con capacidades diferentes en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Niños y jóvenes con capacidades diferentes en escuelas apoyadas por FONE programados) x 100  | (Niños y jóvenes con capacidades diferentes en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Niños y jóvenes con capacidades diferentes en escuelas apoyadas por FONE programados) x 100  | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia   | Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual 2023. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Dirección de Educación Elemental, Subdirección de Presupuesto.  | 2. Bienestar   | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población. | 2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad. | 2. Política Social          | 1. Fin de la Pobreza                 | 4. Educación de calidad |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DF       | EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN  |          |                                  | Fin               | Tasa de variación de la estabilidad económica y en el saneamiento de las finanzas públicas del Estado de Michoacán a través de la aplicación del programa de sustentabilidad y disciplina del gasto, optimización, ejercicio eficiente, responsable y transparente de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la educación.    | Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.                  | Muestra la proporción de la población que se encuentra en rezago educativo, que corresponde a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir, que no ha completado la educación primaria ni la educación secundaria. El resultado no es atribuible únicamente a la labor del INEA, ya que intervienen otros factores tales como: el comportamiento de las tasas de mortalidad y migración de la población, así como el de deserción de alumnos del sistema escolarizado, factores que también se consideran en la Estimación anual de la población en rezago educativo. El rezago se modifica al concluir cada año. | (Recursos FONE / Total de recursos federales destinados a la educación) x 100  | (Recursos FONE / Total de recursos federales destinados a la educación) x 100  | Anual                  | Porcentaje       | Eficiencia | Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, Ampliaciones Liquidadas, Dirección de Recursos Financieros / Dirección de Programación y Presupuesto (DPY), Cuentas por Liquidar Certificadas, Dirección de Recursos Financieros / DPY. |  |   |  |  |                             |                                      |                         |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DF       | EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN  |          |                                  | Propósito         | Niños, jóvenes y adultos tienen acceso a servicios educativos para generar condiciones de inclusión y equidad.   | Tasa de variación de recursos federales ministrados.  | Muestra el porcentaje de niños, jóvenes y adultos con acceso a servicios educativos en escuelas apoyadas por FONE para generar condiciones de inclusión y equidad.  | (Presupuesto ministrado del año actual / Presupuesto ministrado del año anterior) x 100  | (Presupuesto ministrado del año actual / Presupuesto ministrado del año anterior) x 100  | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia   | Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, Ampliaciones Liquidadas / Cuentas por Liquidar Certificadas, Dirección de Recursos Financieros / Dirección de Programación y Presupuesto.   |  |   |  |  |                             |                                      |                         |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DF       | EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN  | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL | Componente        | Recursos humanos administrados eficientemente.   | Tasa de variación de personal que aparece en la nómina del FONE.                                      | Muestra la variación del promedio de personas que aparece en la nómina del FONE del año actual respecto al promedio de personas que aparece en la nómina del FONE del año anterior.   | ((Promedio de personas que aparece en la nómina del FONE del año actual / Promedio de personas que aparece en la nómina del FONE del año anterior) - 1) x 100  | ((Promedio de personas que aparece en la nómina del FONE del año actual / Promedio de personas que aparece en la nómina del FONE del año anterior) - 1) x 100  | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia   | Informe de Seguimiento del Análisis Programático mensual 2023. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Dirección de Educación Elemental.  |  |   |  |  |                             |                                      |                         |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DF       | EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN  | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL | Actividad         | Brindar apoyo psicopedagógico a los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales en aprendizaje, aptitudes sobresalientes, lenguaje, que presentan discapacidad y/o con barreras para el aprendizaje que proceden escuelas de educación básica, para disminuir los índices de reprobación y deserción escolar.                     | Porcentaje de niños con necesidades educativas especiales atendidos.                                  | Muestra el porcentaje de niños con necesidades educativas especiales en escuelas apoyadas por FONE.   | (Niños con necesidades educativas especiales en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños con necesidades educativas especiales en escuelas apoyadas por FONE programados) x 100   | (Niños con necesidades educativas especiales en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños con necesidades educativas especiales en escuelas apoyadas por FONE programados) x 100   | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia   | Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual 2023. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Dirección de Educación Elemental, Subdirección de Presupuesto.  | 2. Bienestar   | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población. | 2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad. | 2. Política Social          | 1. Fin de la Pobreza                 | 4. Educación de calidad |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DF       | EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN  | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL | Actividad         | Proporcionar atención psicopedagógica y asistencial a niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad, hijos de madres trabajadoras a través del proyecto Centros de Atención Infantil Estatal.  | Porcentaje de niños en educación inicial con servicio educativo asistencial atendidos.                | Muestra el porcentaje de servicio educativo a niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en escuelas apoyadas por FONE.  | (Niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE programados) x 100 | (Niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE programados) x 100 | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia   | Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual 2023. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Dirección de Educación Elemental, Subdirección de Presupuesto.  | 2. Bienestar   | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población. | 2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad. | 2. Política Social          | 1. Fin de la Pobreza                 | 4. Educación de calidad |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DF       | EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN  | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL | Actividad         | Proporcionar atención psicopedagógica y asistencial a niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad, hijos de madres trabajadoras a través del proyecto Centros de Atención Infantil Estatal.  | Porcentaje de niños en educación inicial con servicio educativo asistencial atendidos.                | Muestra el porcentaje de servicio educativo a niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en escuelas apoyadas por FONE.  | (Niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE programados) x 100 | (Niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE programados) x 100 | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia   | Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual 2023. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Dirección de Educación Elemental, Subdirección de Presupuesto.  | 2. Bienestar   | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población. | 2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad. | 2. Política Social          | 1. Fin de la Pobreza                 | 4. Educación de calidad |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DF       | EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN  | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL | Actividad         | Proporcionar atención psicopedagógica y asistencial a niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad, hijos de madres trabajadoras a través del proyecto Centros de Atención Infantil.  | Porcentaje de niños en educación inicial con servicio educativo asistencial atendidos.                | Muestra el porcentaje de servicio educativo a niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en escuelas apoyadas por FONE.  | (Niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE programados) x 100 | (Niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE programados) x 100 | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia   | Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual 2023. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Dirección de Educación Elemental, Subdirección de Presupuesto.  | 2. Bienestar   | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población. | 2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad. | 2. Política Social          | 1. Fin de la Pobreza                 | 4. Educación de calidad |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |                                     |

**Matrices de Indicadores para Resultados 2023**  
**Ramo 33**  
**Alineación al PLADIEM, PND y ODS**  
**Segundo Trimestre 2023**

|     |                         |          |                         |          |                          |          |                                  |                   |   |   |  |   |   |                        | PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PLADIEM |           |   |                       |                                      | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO | OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE*  |  |   |                                     |                                     |  |                                       |   |                                     |                                     |  |  |
|-----|-------------------------|----------|-------------------------|----------|--------------------------|----------|----------------------------------|-------------------|---|---|--|---|---|------------------------|---|-----------|---|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------------|---|--|---|-------------------------------------|-------------------------------------|--|---------------------------------------|---|-------------------------------------|-------------------------------------|--|--|
| UPP | NOMBRE DE LA UPP        | CLAVE PP | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | ID FONDO | FONDO                    | CLAVE UR | NOMBRE UR                        | TIPO DE INDICADOR | RESUMEN NARRATIVO   | NOMBRE DEL INDICADOR  | DEFINICIÓN DEL INDICADOR   | MÉTODO DE CÁLCULO   | DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO   | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA  | DIMENSIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN  | META ANUAL PROGRAMADA | % AVANCE TRIMESTRAL (SEMAFORIZACIÓN) | EJE                         | OBJETIVO SECTORIAL  | ESTRATEGIA   | LÍNEA DE ACCIÓN   | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible        | Objetivos del Desarrollo Sostenible   | Objetivos del Desarrollo Sostenible       | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DF       | EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL | Actividad         | Proporcionar atención psicosociológica y asistencial a niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad, hijos de madres trabajadoras a través del proyecto Centros de Atención Infantil.  | Porcentaje de niños en educación inicial con servicio educativo asistencial atendidos.  | Muestra el porcentaje de servicios educativos a niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en escuelas apoyadas por FONE.                       | Niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños en situación de desventaja o vulnerabilidad atendidos en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE programados x 100      | Niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños en situación de desventaja o vulnerabilidad atendidos en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE programados x 100      | Trimestral             | Porcentaje  | Eficacia  | Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual 2023. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Dirección de Educación Elemental, Subdirección de Presupuesto.  | 149                   | 25                                   | 3. Bienestar                | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.                           | 2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad.  | 2. Política Social                  | 1. Fin de la Pobreza                | 4. Educación de calidad                    |                                       |   |                                     |                                     |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DF       | EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL | Actividad         | Proporcionar atención psicosociológica y asistencial a niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad, hijos de madres trabajadoras a través del proyecto Centros de Atención Infantil.  | Porcentaje de niños en educación inicial con servicio educativo asistencial atendidos.  | Muestra el porcentaje de servicios educativos a niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en escuelas apoyadas por FONE.                       | Niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños en situación de desventaja o vulnerabilidad atendidos en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE programados x 100      | Niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños en situación de desventaja o vulnerabilidad atendidos en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE programados x 100      | Trimestral             | Porcentaje  | Eficacia  | Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual 2023. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Dirección de Educación Elemental, Subdirección de Presupuesto.  | 132                   | 45                                   | 3. Bienestar                | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.                           | 2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad.  | 2. Política Social                  | 1. Fin de la Pobreza                | 4. Educación de calidad                    |                                       |   |                                     |                                     |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DF       | EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL | Actividad         | Proporcionar atención psicosociológica y asistencial a niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad, hijos de madres trabajadoras a través del proyecto Centros de Atención Infantil.  | Porcentaje de niños en educación inicial con servicio educativo asistencial atendidos.  | Muestra el porcentaje de servicios educativos a niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en escuelas apoyadas por FONE.                       | Niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños en situación de desventaja o vulnerabilidad atendidos en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE programados x 100      | Niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños en situación de desventaja o vulnerabilidad atendidos en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE programados x 100      | Trimestral             | Porcentaje  | Eficacia  | Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual 2023. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Dirección de Educación Elemental, Subdirección de Presupuesto.  | 101                   | 33                                   | 2. Bienestar                | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.                           | 2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad.  | 2. Política Social                  | 1. Fin de la Pobreza                | 4. Educación de calidad                    |                                       |   |                                     |                                     |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DF       | EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL | Actividad         | Proporcionar atención psicosociológica y asistencial a niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad, hijos de madres trabajadoras a través del proyecto Centros de Atención Infantil.  | Porcentaje de niños en educación inicial con servicio educativo asistencial atendidos.  | Muestra el porcentaje de servicios educativos a niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en escuelas apoyadas por FONE.                       | Niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños en situación de desventaja o vulnerabilidad atendidos en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE programados x 100      | Niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños en situación de desventaja o vulnerabilidad atendidos en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE programados x 100      | Trimestral             | Porcentaje  | Eficacia  | Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual 2023. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Dirección de Educación Elemental, Subdirección de Presupuesto.  | 147                   | 29                                   | 2. Bienestar                | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.                           | 2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad.  | 2. Política Social                  | 1. Fin de la Pobreza                | 4. Educación de calidad                    |                                       |   |                                     |                                     |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DF       | EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL | Actividad         | Proporcionar atención psicosociológica y asistencial a niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad, hijos de madres trabajadoras a través del proyecto Centros de Atención Infantil.  | Porcentaje de niños en educación inicial con servicio educativo asistencial atendidos.  | Muestra el porcentaje de servicios educativos a niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en escuelas apoyadas por FONE.                       | Niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños en situación de desventaja o vulnerabilidad atendidos en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE programados x 100      | Niños en situación de desventaja o vulnerabilidad en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Total de niños en situación de desventaja o vulnerabilidad atendidos en educación inicial en escuelas apoyadas por FONE programados x 100      | Trimestral             | Porcentaje  | Eficacia  | Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual 2023. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Dirección de Educación Elemental, Subdirección de Presupuesto.  | 99                    | 27                                   | 3. Bienestar                | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.                           | 2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad.  | 2. Política Social                  | 1. Fin de la Pobreza                | 4. Educación de calidad                    |                                       |   |                                     |                                     |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DF       | EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL | Actividad         | Diffundir a la sociedad michoacana, a través de los medios de comunicación, los servicios de educación especial que proporciona la S.E. mediante la operación del proyecto Difusión del Programa de Educación Especial.   | Porcentaje de difusión de servicios de educación especial realizados.   | Muestra el porcentaje de las campañas de difusión realizadas para la oferta de servicios de educación especial en escuelas apoyadas por FONE.          | Campañas de difusión de servicios de educación especial en escuelas apoyadas por FONE programadas x 100   | Campañas de difusión de servicios de educación especial en escuelas apoyadas por FONE realizadas / Campañas de difusión de servicios de educación especial en escuelas apoyadas por FONE programadas x 100  | Semestral              | Porcentaje  | Eficacia  | Comprobantes de gastos por concepto de ediciones realizadas en Educación Especial, Dirección de Presupuesto y Finanzas, Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, Dirección de Ediciones Realizadas, Dirección de Educación Elemental. | 2                     | 50                                   | 3. Bienestar                | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.2. Establecer una educación integral, inclusiva, amorosa y respetuosa de la interculturalidad. | 2.2.2.1. Garantizar el acceso a la educación a la población indígena, afrodescendientes y personas con alguna discapacidad, así como las que viven en zonas prioritarias de atención con algún tipo de rezago, con enfoque de género. | 2. Política Social                  | 4. Educación de calidad             | 8. Trabajo decente y crecimiento económico | 12. Producción y consumo responsables | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DF       | EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL | Actividad         | Proporcionar orientación referente al mejoramiento de hábitos e higiene, salud y alimentación para que atiendan adecuadamente a sus hijos, a través del proyecto de Orientación a Padres de Familia.  | Porcentaje de niños con servicios de educación inicial no escolarizada atendidos  | Muestra el porcentaje de niños en educación inicial no escolarizada en escuelas apoyadas por FONE de zonas rurales, indígenas y urbano-marginales.     | Niños menores de 3 años de edad con servicios de educación inicial no escolarizada en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Niños menores de 3 años de edad con servicios de educación inicial no escolarizada en escuelas apoyadas por FONE programados x 100 | Niños menores de 3 años de edad con servicios de educación inicial no escolarizada en escuelas apoyadas por FONE atendidos / Niños menores de 3 años de edad con servicios de educación inicial no escolarizada en escuelas apoyadas por FONE programados x 100 | Trimestral             | Porcentaje  | Eficacia  | Informe de seguimiento del análisis programático presupuestario mensual 2023. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Dirección de Educación Elemental, Subdirección de Presupuesto.  | 3850                  | 271                                  | 2. Bienestar                | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.                           | 2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad.  | 2. Política Social                  | 1. Fin de la Pobreza                | 4. Educación de calidad                    |                                       |   |                                     |                                     |  |  |
| 012 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | DF       | EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR  | 0L       | FONE GASTOS DE OPERACIÓN | 03       | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL | Actividad         | Proporcionar asesoría y supervisión técnica al personal de los centros escolares a fin de ofrecer un servicio educativo de calidad, así como asignar a supervisores escolares los recursos indispensables de oficina, papelería y combustibles para que puedan desarrollar su función con la eficacia y eficiencia que el servicio requiere, mediante el proyecto Supervisión y Asesoría en Educación Inicial PROEII. | Porcentaje de asesorías y/o supervisiones a personal de centros escolares proporcionadas a personal de centros escolares apoyados por FONE. | Muestra el porcentaje de asesorías y/o supervisiones a personal de centros escolares proporcionadas a personal de centros escolares apoyados por FONE. | (Supervisiones y/o asesorías a personal de centros escolares apoyados por FONE proporcionadas / Total de supervisiones y/o asesorías a personal de centros escolares apoyados por FONE programados x 100  | (Supervisiones y/o asesorías a personal de centros escolares apoyados por FONE proporcionadas / Total de supervisiones y/o asesorías a personal de centros escolares apoyados por FONE programados x 100  | Trimestral             | Porcentaje  | Eficacia  | Registro de asistencia de personal asesorado, Dirección de Educación Elemental, Resultados de supervisiones realizadas, Dirección de Educación Elemental.   | 35                    | 57                                   | 3. Bienestar                | 2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género. | 2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.                           | 2.2.1.2. Ampliar la cobertura de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural, sin distinción étnica, género, identidad sexual y edad.  | 2. Política Social                  | 1. Fin de la Pobreza                | 4. Educación de calidad                    |                                       |   |                                     |                                     |  |  |



























**Matrices de Indicadores para Resultados 2023**  
**Ramo 33**  
**Alineación al PLADIEM, PND y ODS**  
**Segundo Trimestre 2023**

| UPP | NOMBRE DE LA UPP                | CLAVE PP | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | ID FONDO | FONDO   | CLAVE UR | NOMBRE UR                  | TIPO DE INDICADOR | RESUMEN NARRATIVO  | NOMBRE DEL INDICADOR   | DEFINICIÓN DEL INDICADOR   | MÉTODO DE CÁLCULO | DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO  | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN  | PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PLADIEM |                                      |              |   | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO  | OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE*  |                    |                                     |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
|-----|---------------------------------|----------|-------------------------|----------|---|----------|----------------------------|-------------------|--|--|--|-------------------|--|------------------------|------------------|------------|---|---|--------------------------------------|--------------|---|--|---|--------------------|-------------------------------------|--|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|--|--|
|     |                                 |          |                         |          |   |          |                            |                   |  |  |  |                   |  |                        |                  |            |   | META ANUAL PROGRAMADA                                       | % AVANCE TRIMESTRAL (SEMAFORIZACIÓN) | EJE          | OBJETIVO SECTORIAL  |  | ESTRATEGIA  | LÍNEA DE ACCIÓN    | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible        | Objetivos del Desarrollo Sostenible       | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible |  |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 01       | OFICINA DEL SECRETARIO     | Actividad         | Conocer los resultados del cumplimiento de las metas de los programas para la toma de decisiones.                                    | Porcentaje de reuniones informativas realizadas                  | Reuniones informativas llevadas a cabo para dar a conocer los resultados del cumplimiento de metas de los programas                    | (A/B)*100         | (Número de reuniones realizadas/número de reuniones programadas)*100                 | Anual                  | Porcentaje       | Eficacia   | Convocatorias, minutos, programa de trabajo anual y publicaciones. Pagina oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán                      | 24  | 50                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.2. Promover la educación, vigilancia y prevención en materia de salud.             | 2.4.2.1. promover la interculturalidad en materia de salud.   | 2. Política Social | 3. Salud y Bienestar                |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 01       | OFICINA DEL SECRETARIO     | Actividad         | Control y seguimiento al ejercicio del gasto y análisis de requerimientos adicionales de recursos humanos, financieros y materiales. | Porcentaje de ejecución  | Conocer el estado de situación financiera y presupuestal.  | (A/B)*100         | Presupuesto ejercido/ presupuesto aprobado)*100                                      | Trimestral             | Porcentaje       | Economía   | Convocatorias, minutos, programa de trabajo anual y publicaciones. Pagina oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán.                     | 4   | 50                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.2. Promover la educación, vigilancia y prevención en materia de salud.             | 2.4.2.1. promover la interculturalidad en materia de salud.   | 2. Política Social | 3. Salud y Bienestar                |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 01       | OFICINA DEL SECRETARIO     | Actividad         | Conducir la operación eficiente de las atribuciones de la Secretaría de Salud.   | Porcentaje de reuniones ejecutivas realizadas                    | Reuniones llevadas a cabo por los miembros del gabinete directivo  | (A/B)*100         | (Número de reuniones realizadas/número de reuniones programadas)*100                 | Trimestral             | Porcentaje       | Eficiencia | Información del programa anual de trabajo del titular de la Secretaría de Salud y de su equipo directivo, generada por la Secretaría Técnica. | 1227  | 50                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.2. Promover la educación, vigilancia y prevención en materia de salud.             | 2.4.2.1. promover la interculturalidad en materia de salud.   | 2. Política Social | 3. Salud y Bienestar                |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Componente        | Provisión de servicios de salud a la comunidad.  | Porcentaje de la prestación de servicios de salud a la comunidad | Resultado de la prestación de servicios de salud a la comunidad representada en porcentaje como el promedio de las acciones realizadas | (a+b+c+d) / 4     | Sumatoria del indicador resultante de las actividades realizadas del componente) / 4 | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia   | Pagina oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán.  | 0   | 0                                    |              |   |  |   |                    |                                     |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción, prevención y atención a la salud de la persona y de la comunidad.                                    | Porcentaje de acciones tendientes a la prevención de la salud    | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la prevención de la salud de persona y de la comunidad.                                | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / número de acciones programadas)*100                 | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia   | Pagina oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán   | 21168   | 46                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto.              | 2.4.2.1. garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo. | 2. Política Social | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, Innovación e Infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción, prevención y atención a la salud de la persona y de la comunidad.                                    | Exploraciones clínicas de mama                                   | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la prevención de la salud de la persona y de la comunidad.                             | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas)*100                 | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia   | Pagina oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán   | 22932   | 31                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.1. Garantizar el acceso efectivo y universal a los servicios de salud modificados. | 2.4.1.3. garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductivo considerando criterios de inclusión, igualdad y no discriminación.                                   | 2. Política Social | 1. Fin de la Pobreza                | 3. Salud y Bienestar                       | 5. Igualdad de Género                     |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción, prevención y atención a la salud de la persona y de la comunidad.                                    | Matografías de tórax   | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la prevención de la salud de la persona y de la comunidad.                             | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas)*100                 | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia   | Pagina oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán   | 26471   | 57                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.1. Garantizar el acceso efectivo y universal a los servicios de salud modificados. | 2.4.1.3. garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductivo considerando criterios de inclusión, igualdad y no discriminación.                                   | 2. Política Social | 1. Fin de la Pobreza                | 3. Salud y Bienestar                       | 5. Igualdad de Género                     |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción, prevención y atención a la salud de la persona y de la comunidad.                                    | Citología Cervical   | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la prevención de la salud de la persona y de la comunidad.                             | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas)*100                 | Semanal                | Porcentaje       | Eficacia   | Pagina oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán.  | 28216   | 39                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.1. Garantizar el acceso efectivo y universal a los servicios de salud modificados. | 2.4.1.3. garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductivo considerando criterios de inclusión, igualdad y no discriminación.                                   | 2. Política Social | 1. Fin de la Pobreza                | 3. Salud y Bienestar                       | 5. Igualdad de Género                     |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción, prevención y atención a la salud de la persona y de la comunidad.                                    | Prueba de VPH  | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la prevención de la salud de la persona y de la comunidad.                             | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas)*100                 | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia   | Pagina oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán.  | 17503   | 0                                    | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.1. Garantizar el acceso efectivo y universal a los servicios de salud modificados. | 2.4.1.3. garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductivo considerando criterios de inclusión, igualdad y no discriminación.                                   | 2. Política Social | 1. Fin de la Pobreza                | 3. Salud y Bienestar                       | 5. Igualdad de Género                     |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |  |

**Matrices de Indicadores para Resultados 2023**  
**Ramo 33**  
**Alineación al PLADIEM, PND y ODS**  
**Segundo Trimestre 2023**

|     |                                 |          |                         |          |   |          |                            |                   |   |   |  |                   |  |                        | PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN<br>PLADIEM |           |  |                       | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO          | OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE* |   |   |   |                                     |                                     |  |   |                                     |                                     |                                     |  |
|-----|---------------------------------|----------|-------------------------|----------|---|----------|----------------------------|-------------------|---|---|--|-------------------|--|------------------------|--|-----------|--|-----------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---|---|---|-------------------------------------|-------------------------------------|--|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|
| UPP | NOMBRE DE LA UPP                | CLAVE PP | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | ID FONDO | FONDO   | CLAVE UR | NOMBRE UR                  | TIPO DE INDICADOR | RESUMEN NARRATIVO   | NOMBRE DEL INDICADOR  | DEFINICIÓN DEL INDICADOR   | MÉTODO DE CÁLCULO | DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO                                    | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA   | DIMENSIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                 | META ANUAL PROGRAMADA | % AVANCE TRIMESTRAL (SEMAFORIZACIÓN) | EJE                                  | OBJETIVO SECTORIAL  | ESTRATEGIA  | LÍNEA DE ACCIÓN   | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible        | Objetivos del Desarrollo Sostenible       | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción, prevención y atención a la salud de la persona y de la comunidad. | Atención especializada a mujeres de 15 años y más víctimas de violencia familiar, sexual y de género.                   | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la prevención de la salud de la persona y de la comunidad. | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje   | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán. | 14300                 | 57                                   | 2. Bienestar                         | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.1. Garantizar el acceso efectivo y universal a los servicios de salud modificada. | 2.4.1.3. garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva considerando criterios de inclusión, igualdad y no discriminación.                                   | 2. Política Social                  | 1. Fin de la Pobreza                | 3. Salud y Bienestar                       | 5. Igualdad de Género                     |                                     |                                     |                                     |  |
| 027 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción, prevención y atención a la salud de la persona y de la comunidad. | Detectar a mujeres de 15 años y más unidades víctimas de violencia familiar, sexual y de género.                        | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la prevención de la salud de la persona y de la comunidad. | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje   | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán. | 63820                 | 24                                   | 2. Bienestar                         | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.1. Garantizar el acceso efectivo y universal a los servicios de salud modificada. | 2.4.1.3. garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva considerando criterios de inclusión, igualdad y no discriminación.                                   | 2. Política Social                  | 1. Fin de la Pobreza                | 3. Salud y Bienestar                       | 5. Igualdad de Género                     |                                     |                                     |                                     |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción, prevención y atención a la salud de la persona y de la comunidad. | Personal capacitado en materia de detección y atención de casos de violencia contra la mujer con perspectiva de género. | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la prevención de la salud de la persona y de la comunidad. | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje   | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán. | 1855                  | 22                                   | 2. Bienestar                         | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.1. Garantizar el acceso efectivo y universal a los servicios de salud modificada. | 2.4.1.3. garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva considerando criterios de inclusión, igualdad y no discriminación.                                   | 2. Política Social                  | 1. Fin de la Pobreza                | 3. Salud y Bienestar                       | 5. Igualdad de Género                     |                                     |                                     |                                     |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de vigilancia epidemiológica  | Porcentaje de acciones tendientes a la vigilancia epidemiológica  | Acciones tendientes a la vigilancia epidemiológica.  | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje   | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán  | 4                     | 0                                    | 2. Bienestar                         | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto.             | 2.4.4.2. garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo. | 2. Política Social                  | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |  |
| 027 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de vigilancia epidemiológica  | Muestras recibidas para diagnóstico en el laboratorio estatal de salud pública. (Vigilancia Epidemiológica: INDIPE)     | Acciones tendientes a la vigilancia epidemiológica   | (A/B)*100         | Número de acciones realizadas / número de acciones programadas*100   | Mensual                | Porcentaje   | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán. | 70590                 | 48                                   | 2. Bienestar                         | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto.             | 2.4.4.2. garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo. | 2. Política Social                  | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción, prevención y atención a la salud de la persona y de la comunidad. | Consultas de salud bucal otorgadas en el primer y segundo nivel de atención.  | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la prevención de la salud de la persona y de la comunidad. | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje   | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán. | 200000                | 41                                   | 3. Bienestar                         | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto.             | 2.4.4.2. garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo. | 2. Política Social                  | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |  |
| 027 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción, prevención y atención a la salud de la persona y de la comunidad. | Otorgar consultas de primera vez y subsiguientes para el control del estado de salud de la mujer embarazada.            | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la prevención de la salud de la persona y de la comunidad. | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje   | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán. | 132000                | 39                                   | 2. Bienestar                         | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.1. Garantizar el acceso efectivo y universal a los servicios de salud modificada. | 2.4.1.3. garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva considerando criterios de inclusión, igualdad y no discriminación.                                   | 2. Política Social                  | 1. Fin de la Pobreza                | 3. Salud y Bienestar                       | 5. Igualdad de Género                     |                                     |                                     |                                     |  |
| 027 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Prevención y promoción de la salud  | Intervención de entornos con estrategias saludables (Determinantes personales y/o estilos de vida saludables)           | Acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a la comunidad                                 | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje   | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán. | 550                   | 0                                    | 2. Bienestar                         | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto.             | 2.4.4.2. garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo. | 2. Política Social                  | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Prevención y promoción de la salud  | Población que recibe promoción de la salud (Determinantes personales y/o estilos de vida saludables)                    | Acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud.   | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje   | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán  | 489421                | 0                                    | 2. Bienestar                         | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto.             | 2.4.4.2. garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo. | 2. Política Social                  | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |  |





**Matrices de Indicadores para Resultados 2023**  
**Ramo 33**  
**Alineación al PLADIEM, PND y ODS**  
**Segundo Trimestre 2023**

| UPP | NOMBRE DE LA UPP                | CLAVE PP | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | ID FONDO | FONDO   | CLAVE UR | NOMBRE UR                  | TIPO DE INDICADOR | RESUMEN NARRATIVO   | NOMBRE DEL INDICADOR  | DEFINICIÓN DEL INDICADOR   | MÉTODO DE CÁLCULO | DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO                                    | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                 | PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PLADIEM |                                      |              |   | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO   | OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE*  |                    |                                     |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |
|-----|---------------------------------|----------|-------------------------|----------|---|----------|----------------------------|-------------------|---|---|--|-------------------|--|------------------------|------------------|-----------|--|---|--------------------------------------|--------------|---|---|---|--------------------|-------------------------------------|--|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|--|
|     |                                 |          |                         |          |   |          |                            |                   |   |   |  |                   |  |                        |                  |           |  | META ANUAL PROGRAMADA                                       | % AVANCE TRIMESTRAL (SEMAFORIZACIÓN) | EJE          | OBJETIVO SECTORIAL  |   | ESTRATEGIA  | LÍNEA DE ACCIÓN    | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible        | Objetivos del Desarrollo Sostenible       | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción, prevención y atención a la salud de la persona y de la comunidad. | Realizar rosario intracomunitario.  | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la prevención de la salud de la persona y de la comunidad.             | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán. | 64264   | 55                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto. | 2.4.4.2. garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo. | 2. Política Social | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción, prevención y atención a la salud de la persona y de la comunidad. | Control larvario  | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la prevención de la salud de la persona y de la comunidad.             | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán. | 701025  | 36                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto. | 2.4.4.2. garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo. | 2. Política Social | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción, prevención y atención a la salud de la persona y de la comunidad. | Detectar y otorgar tratamiento a personas con enfermedad de Chagas.   | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la prevención de la salud de la persona y de la comunidad.             | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán. | 45  | 22                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto. | 2.4.4.2. garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo. | 2. Política Social | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción, prevención y atención a la salud de la persona y de la comunidad. | Acciones realizadas para la detección, prevención y control de la tuberculosis.                                     | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la prevención de la salud de la persona y de la comunidad.             | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán. | 11919   | 23                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto. | 2.4.4.2. garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo. | 2. Política Social | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción y prevención de la salud de la persona y de la comunidad.          | Certificar escuelas como promotoras de salud (Estilos de vida saludable / Salud escolar)                            | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la promoción y prevención de la salud de la persona y de la comunidad. | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán. | 199   | 0                                    | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto. | 2.4.4.2. garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo. | 2. Política Social | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción y prevención de la salud de la persona y de la comunidad.          | capacitación a alumnos, docentes y padres de familia. (Estilos de vida saludables / Salud escolar)                  | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la promoción y prevención de la salud a la persona y a la comunidad.   | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán. | 1126  | 0                                    | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto. | 2.4.4.2. garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo. | 2. Política Social | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción y prevención de la salud de la persona y de la comunidad.          | Ofertar consultas con atención integrada de líneas de vida. (Políticas de salud pública / Determinantes colectivos) | Acciones tendientes a la promoción y prevención de la salud de la persona y de la comunidad.                           | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán. | 1062886   | 34                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto. | 2.4.4.2. garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo. | 2. Política Social | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción, prevención y atención a la salud de la persona y de la comunidad. | Realizar estudios de laboratorio clínico de apoyo.  | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la prevención de la salud de la persona y de la comunidad.             | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia  | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán. | 3846166   | 54                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto. | 2.4.4.2. garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo. | 2. Política Social | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 02       | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA | Actividad         | Realizar acciones de promoción, prevención y atención a la salud de la persona y de la comunidad. | Personas atendidas en el laboratorio clínico.   | Dar de alta el listado de acciones tendientes a la prevención de la salud de la persona y de la comunidad.             | (A/B)*100         | (Número de acciones realizadas / número de acciones programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia  | Página oficial de la secretaria de salud de Michoacán. | 409319  | 51                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto. | 2.4.4.2. garantizar el uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud estableciendo la prevención como eje central del modelo. | 2. Política Social | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |  |  |











**Matrices de Indicadores para Resultados 2023**  
**Ramo 33**  
**Alineación al PLADIEM, PND y ODS**  
**Segundo Trimestre 2023**

| UPP | NOMBRE DE LA UPP                | CLAVE PP | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | ID FONDO | FONDO   | CLAVE UR | NOMBRE UR   | TIPO DE INDICADOR | RESUMEN NARRATIVO  | NOMBRE DEL INDICADOR  | DEFINICIÓN DEL INDICADOR  | MÉTODO DE CÁLCULO | DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO  | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | DIMENSIÓN  | MEDIOS DE VERIFICACIÓN   | PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PLADIEM |                                      |              |   |  | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO   | OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE* |                                     |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |  |
|-----|---------------------------------|----------|-------------------------|----------|---|----------|---|-------------------|--|---|---|-------------------|--|------------------------|------------------|------------|--|---|--------------------------------------|--------------|---|--|---|--------------------------------------|-------------------------------------|--|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|
|     |                                 |          |                         |          |   |          |   |                   |  |   |   |                   |  |                        |                  |            |  | META ANUAL PROGRAMADA                                       | % AVANCE TRIMESTRAL (SEMAFORIZACIÓN) | EJE          | OBJETIVO SECTORIAL  | ESTRATEGIA   |   | LÍNEA DE ACCIÓN                      | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible        | Objetivos del Desarrollo Sostenible       | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 05       | COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS | Actividad         | CONTRIBUIR AL BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A LA DISMINUCIÓN DE EXPOSICIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS   | TOMAR MUESTRAS PARA CONTROL SANITARIO.  | PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTRA RIESGOS SANITARIOS.   | (A/B)*100         | INDICADORES EJECUTADOS/INDICADORES PROGRAMADOS*100                             | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia   | SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN ABIERTA (SIPA), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE AVANCE DE PROYECTOS (STEP), SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (SIPRIS). | 25202   | 51                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.2. Promover la educación, vigilancia y prevención en materia de salud. | 2.4.2.5. Fortalecer acciones preventivas contra riesgos sanitarios.                       | 2. Política Social                   | 3. Salud y Bienestar                |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 05       | COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS | Actividad         | CONTRIBUIR AL BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A LA DISMINUCIÓN DE EXPOSICIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS   | MONITOREO DE LA PUBLICIDAD.   | PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTRA RIESGOS SANITARIOS.   | (A/B)*100         | INDICADORES EJECUTADOS/INDICADORES PROGRAMADOS*100                             | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia   | SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN ABIERTA (SIPA), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE AVANCE DE PROYECTOS (STEP), SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (SIPRIS). | 216   | 37                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.2. Promover la educación, vigilancia y prevención en materia de salud. | 2.4.2.5. Fortalecer acciones preventivas contra riesgos sanitarios.                       | 2. Política Social                   | 3. Salud y Bienestar                |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 05       | COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS | Actividad         | CONTRIBUIR AL BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A LA DISMINUCIÓN DE EXPOSICIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS   | PLIEGOS EN TEMAS DE SALUD.  | PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTRA RIESGOS SANITARIOS.   | (A/B)*100         | INDICADORES EJECUTADOS/INDICADORES PROGRAMADOS*100                             | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia   | SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN ABIERTA (SIPA), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE AVANCE DE PROYECTOS (STEP), SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (SIPRIS). | 1006  | 46                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.2. Promover la educación, vigilancia y prevención en materia de salud. | 2.4.2.5. Fortalecer acciones preventivas contra riesgos sanitarios.                       | 2. Política Social                   | 3. Salud y Bienestar                |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 05       | COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS | Actividad         | CONTRIBUIR AL BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A LA DISMINUCIÓN DE EXPOSICIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS   | ASISTENTES EN TEMAS DE SALUD.   | PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTRA RIESGOS SANITARIOS.   | (A/B)*100         | INDICADORES EJECUTADOS/INDICADORES PROGRAMADOS*100                             | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia   | SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN ABIERTA (SIPA), SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE AVANCE DE PROYECTOS (STEP), SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (SIPRIS). | 15090   | 50                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.2. Promover la educación, vigilancia y prevención en materia de salud. | 2.4.2.5. Fortalecer acciones preventivas contra riesgos sanitarios.                       | 2. Política Social                   | 3. Salud y Bienestar                |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 05       | COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS | Actividad         | CONTRIBUIR AL BIENESTAR SOCIAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS A LA DISMINUCIÓN DE EXPOSICIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.  | REALIZAR ESTUDIOS FÍSICO-QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS.  | PORCENTAJE DE ACCIONES EJECUTADAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTRA RIESGOS SANITARIOS.   | (A/B)*100         | INDICADORES EJECUTADOS/INDICADORES PROGRAMADOS*100                             | Mensual                | Porcentaje       | Eficacia   | SINBASE DE LA INSTITUCIÓN.   | 19382   | 57                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.2. Promover la educación, vigilancia y prevención en materia de salud. | 2.4.2.5. Fortalecer acciones preventivas contra riesgos sanitarios.                       | 2. Política Social                   | 3. Salud y Bienestar                |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 06       | CENTRO DE INTELIGENCIA EN SALUD                               | Componente        | Prestación de servicios de salud a las personas sin derechohabencia.   | Porcentaje de la prestación de servicios de salud a la persona sin derechohabencia.                                   | R e s u l t a d o d e l a prestación de servicios de salud a la persona sin derechohabencia. e s e a d e n porcentaje como el promedio d e l a s acciones realizadas. | (A/B)*100         | (Número de servicios realizados / número de servicios programados)*100         | Trimestral             | Porcentaje       | Eficacia   | Página oficial de la Secretaría de Salud de Michoacán y de la Dirección General de Información en Salud (DIGIS).   | 0   | 0                                    |              |   |  |   |                                      |                                     |  |   |                                     |                                     |                                     |                                     |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 06       | CENTRO DE INTELIGENCIA EN SALUD                               | Actividad         | Informar a la Secretaría de Salud de Michoacán el estado de las actividades realizadas por el departamento de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica.  | Enviar soporte técnico en la revisión de la funcionalidad de equipos de computo y sus componentes informáticos.       | Porcentaje de actividades realizadas durante el año.  | (A/B)*100         | (A Número de actividades realizadas / B Número de actividades programadas)*100 | Mensual                | Porcentaje       | Eficiencia | Oficios recibidos de peticiones a las actividades del departamento.  | 240   | 50                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto.  | 2.4.4.4. garantizar el acceso a información confiable, oportuna y sistematizada en salud. | 2. Política Social                   | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 06       | CENTRO DE INTELIGENCIA EN SALUD                               | Actividad         | Informar a la Secretaría de Salud de Michoacán el estado de las actividades realizadas por el departamento de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica.  | Desarrollar e implementar sistemas y/o aplicaciones para el departamento de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica. | Porcentaje de actividades realizadas durante el año.  | (A/B)*100         | (A Número de sistemas realizadas/ B Número de sistemas programados)*100        | Mensual                | Porcentaje       | Eficiencia | Oficios recibidos de peticiones a las actividades del departamento.  | 2   | 0                                    | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto.  | 2.4.4.4. garantizar el acceso a información confiable, oportuna y sistematizada en salud. | 2. Política Social                   | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN | 02       | FASSA                   | OM       | FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD | 06       | CENTRO DE INTELIGENCIA EN SALUD                               | Actividad         | Medir los resultados, impacto y eficiencia con la que opera el sistema de salud y la forma como se están cumpliendo los objetivos de políticas en salud y las estrategias que orientan la actividad de la institución. | Evaluación de la operación de los programas de salud.   | Evaluaciones realizadas con frecuencia mensual, trimestral y anual; para detectar la situación que guardan los programas y facilitar la toma de decisiones.           | (A/B)*100         | (Número de evaluaciones realizadas/ número de evaluaciones programadas)*100    | Mensual                | Porcentaje       | Eficiencia | Sistema de información en salud (SINBASE) de la Secretaría de Salud.   | 18  | 50                                   | 2. Bienestar | 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. | 2.4.4. Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto.  | 2.4.4.4. garantizar el acceso a información confiable, oportuna y sistematizada en salud. | 2. Política Social                   | 3. Salud y Bienestar                | 9. Industria, innovación e infraestructura | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |                                     |                                     |                                     |                                     |  |





Matrices de Indicadores para Resultados 2023

Ramo 33

Alineación al PLADIE, PND y ODS  
Segundo Trimestre 2023

|     |   |          |   |          |   |          |   |                   |  |  |  |                   |  |                        | PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PLADIE |           |   |                       | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO          | OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE* |  |   |  |                                     |   |   |  |                                     |                                     |                                     |  |  |  |  |  |
|-----|---|----------|---|----------|---|----------|---|-------------------|--|--|--|-------------------|--|------------------------|--|-----------|---|-----------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--|---|--|-------------------------------------|---|---|--|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|--|--|--|--|
| UPP | NOMBRE DE LA UPP                            | CLAVE PP | PROGRAMA PRESUPUESTARIO                               | ID FONDO | FONDO                                     | CLAVE UR | NOMBRE UR                                   | TIPO DE INDICADOR | RESUMEN NARRATIVO  | NOMBRE DEL INDICADOR   | DEFINICIÓN DEL INDICADOR   | MÉTODO DE CÁLCULO | DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO  | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | UNIDAD DE MEDIDA   | DIMENSIÓN | MEDIOS DE VERIFICACIÓN  | META ANUAL PROGRAMADA | % AVANCE TRIMESTRAL (SEMAFORIZACIÓN) | EJE                                  | OBJETIVO SECTORIAL   | ESTRATEGIA  | LÍNEA DE ACCIÓN  | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible     | Objetivos del Desarrollo Sostenible       | Objetivos del Desarrollo Sostenible    | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible | Objetivos del Desarrollo Sostenible |  |  |  |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN             | 03       | FAIS ENTIDADES  | ON       | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL   |          |   | Fin               | Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema                                     | Porcentaje de población en pobreza extrema en el Estado  | El indicador mide la modificación (reducción o ampliación) del porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el Estado. Este indicador se muestra un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno  | (A/B)*100         | (Población en Pobreza extrema 2020/Población total 2020)*100   | Bienal                 | Porcentaje   | Eficacia  | Población total: Informe de Pobreza CONEVAL; Población con carencia por servicios básicos de la salud: Informe de Pobreza CONEVAL   | 0                     | 0                                    |                                      |  |   |  |                                     |   |   |  |                                     |                                     |                                     |  |  |  |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN             | 03       | FAIS ENTIDADES  | ON       | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL   |          |   | Propósito         | La población que habita en las zonas de atención prioritaria, en los municipios con los mayores grados de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la salud, calidad y registros de la salud e infraestructura social | Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la salud en el Estado                            | Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la salud en el Estado  | (A/B)*100         | (Personas con carencia por servicios básicos de la salud en el año /total de habitantes en el año)*100   | Bienal                 | Porcentaje   | Eficacia  | Población total: Informe de Pobreza CONEVAL; Población con carencia por servicios básicos de la salud: Informe de Pobreza CONEVAL   | 0                     | 0                                    |                                      |  |   |  |                                     |   |   |  |                                     |                                     |                                     |  |  |  |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN             | 03       | FAIS ENTIDADES  | ON       | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL   | 04       | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA                    | Componente        | Proyectos financiados de infraestructura social.   | Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISE | Porcentaje de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISE  | (A/B)*100         | (Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100                                   | Semestral              | Porcentaje   | Eficacia  | Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDIS). Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIPSO). Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDIS). Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIPSO)   | 0                     | 0                                    |                                      |  |   |  |                                     |   |   |  |                                     |                                     |                                     |  |  |  |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN             | 03       | FAIS ENTIDADES  | ON       | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL   | 04       | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA                    | Actividad         | Registro en la matriz de inversión para el desarrollo social.  | Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en MIDIS.  | Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDIS para su ejecución durante el año. | (A/B)*100         | (Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDIS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos registrados la MIDIS al trimestre correspondiente)*100                                   | Trimestral             | Porcentaje   | Eficacia  | Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDIS al trimestre correspondiente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDIS). Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIPSO). Sumatoria de proyectos registrados la MIDIS al trimestre correspondiente: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDIS). Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIPSO)  | 4                     | 0                                    | 3. Prosperidad económica             | 3.1. Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada. | 3.1.1. Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos. | 3.1.1.1. contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público acorde a la austeridad republicana. |                                     |   |   |  |                                     |                                     |                                     |  |  |  |  |  |
| 017 | SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN             | 03       | FAIS ENTIDADES  | ON       | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL   | 04       | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA                    | Actividad         | Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Infr)   | Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MIDIS que tienen avance físico y financiero en el SFT                             | Muestra el porcentaje de proyectos FISE que después de haberse registrado en la MIDIS se les da seguimiento en el nivel programático del sistema de Recursos Federales transferidos  | (A/B)*100         | (Número total de 000 proyectos FISE registrados en la MIDIS que tienen información de avance físico financiero en el SFT/Número total de proyectos registrados en la MIDIS)*100                                    | Trimestral             | Porcentaje   | Eficacia  | Número total de proyectos registrados en la MIDIS: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDIS). Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIPSO). Número total de proyectos FISE registrados en la MIDIS que tienen información de avance físico financiero en el SFT: Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDIS). Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIPSO)  | 2                     | 0                                    | 3. Prosperidad económica             | 3.1. Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada. | 3.1.1. Impulsar la disciplina fiscal como herramienta para el manejo adecuado de los recursos públicos. | 3.1.1.1. contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas a través del saneamiento derivado de un manejo eficaz de la deuda pública e implementación de medidas de austeridad del gasto público acorde a la austeridad republicana. |                                     |   |   |  |                                     |                                     |                                     |  |  |  |  |  |
| 021 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS | 38       | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS | OP       | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL |          |   | Fin               | Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios mediante la transferencia de las participaciones y aportaciones que le corresponden a los Municipios.   | Porcentaje de las participaciones y aportaciones transferidas a los municipios.  | autorizado para participaciones y aportaciones, este indicador mostrará el porcentaje de las participaciones y aportaciones transferidas a los municipios.   | A/(B/C)*100       | A. Porcentaje de las participaciones y aportaciones transferidas a los municipios.<br>B. Monto total de las participaciones y aportaciones pagadas a los municipios.<br>C. Monto total del presupuesto autorizado. | Anual                  | Porcentaje   | Eficacia  | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (clasificador por objeto del gasto), Cédula de conciliación presupuestal en resguardo del "Departamento de Transferencia a Municipios" de la Secretaría de Finanzas y Administración y Monto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y/o Acuerdos publicados en el Periódico Oficial de la Federación mediante los cuales se dan a conocer los montos de las participaciones y aportaciones federales que les corresponden a los municipios. | 0                     | 0                                    |                                      |  |   |  |                                     |   |   |  |                                     |                                     |                                     |  |  |  |  |  |
| 021 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS | 38       | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS | OP       | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL |          |   | Propósito         | Los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, se benefician al recibir en tiempo y forma los recursos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, dentro del debido cálculo, registro y control presupuestario.  | Porcentaje del presupuesto devengado de las Participaciones y Aportaciones de los Municipios, dentro de los recursos del FISMDF. | De la totalidad del presupuesto anual autorizado, este indicador mostrará el porcentaje de las Participaciones y Aportaciones de los Municipios fueron devengadas del FISMDF.  | A/(B/C)*100       | A. Porcentaje del presupuesto devengado de las Participaciones y Aportaciones de los Municipios con recursos del FISMDF.<br>B. Presupuesto devengado del FISMDF.<br>C. Presupuesto anual autorizado del FISMDF.    | Anual                  | Porcentaje   | Eficacia  | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (clasificador por objeto del gasto), Cédula de conciliación presupuestal en resguardo del "Departamento de Transferencia a Municipios" de la Secretaría de Finanzas y Administración y Monto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y/o Acuerdos publicados en el Periódico Oficial de la Federación mediante los cuales se dan a conocer los montos de las participaciones y aportaciones federales que les corresponden a los municipios. | 0                     | 0                                    |                                      |  |   |  |                                     |   |   |  |                                     |                                     |                                     |  |  |  |  |  |
| 021 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS | 38       | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS | OP       | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | 01       | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS | Componente        | de los montos que le corresponden a los municipios generados.  | Porcentaje de las liquidaciones elaboradas.  | distribución, este indicador mostrará el porcentaje de liquidaciones a ministerio generadas  | A/(B/C)*100       | A. Porcentaje de las liquidaciones elaboradas.<br>B. Número de liquidaciones a ministerio generadas.<br>C. Número de listas de distribución.   | Semestral              | Porcentaje   | Eficacia  | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (clasificador por objeto del gasto), Cédula de conciliación presupuestal en resguardo del "Departamento de Transferencia a Municipios" de la Secretaría de Finanzas y Administración.   | 0                     | 0                                    |                                      |  |   |  |                                     |   |   |  |                                     |                                     |                                     |  |  |  |  |  |
| 021 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS | 38       | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS | OP       | FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | 01       | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS | Actividad         | Elaboración de un cálculo adicional que verifique la correcta distribución de las participaciones y aportaciones a los municipios.   | Porcentaje de los cálculos de verificación elaborados del Proyecto 644 (Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal).  | De la totalidad de los cálculos generados en fiscal llamados listas de distribución, este indicador mostrará el porcentaje de cálculos de verificación elaborados.   | A/(B/C)*100       | A. Porcentaje de los cálculos de verificación elaborados.<br>B. Número de cálculos adicionales de verificación elaborados.<br>C. Número de listas de distribución.   | Trimestral             | Porcentaje   | Eficacia  | Sistema interno en resguardo del "Departamento de Transferencia a Municipios" de la Secretaría de Finanzas y Administración.  | 14                    | 43                                   | 3. Prosperidad económica             | 3.1. Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada. | 3.1.1. Implementar el sistema integral de planeación.   | 3.1.1.1. promover la coordinación con los municipios y gobiernos para brindar acompañamiento y asistencia técnica en materia de planeación, así como en el presupuesto basado en resultados y el   | 3. Economía                         | 11. Comunidad es y ciudades sostenibles | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas | 17. Alianzas para lograr los objetivos |                                     |                                     |                                     |  |  |  |  |  |























